

**CONTRATO ADMINISTRATIVO****REUNIDOS**

De una parte: D. José María López Cerezo, mayor de edad, con D.N.I. Nº: [REDACTED] Director-Gerente de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. (CIF B93111557), que interviene en nombre y representación de esta sociedad, en virtud de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario Dña. Carmen Casasola Gómez-Aguado, en fecha 4 de noviembre de 2020, con número 1.719 de su Protocolo, subsanada parcialmente por otra posterior otorgada ante el mismo Notario en fecha 1 de febrero de 2021, con número 184 de su Protocolo.

De otra parte: D. Juan Carlos Hervás López, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. [REDACTED] y domicilio a los presentes efectos en calle Veracruz nº 62, 1º Oficina 2, 29006 Málaga, que interviene en nombre y representación de la entidad HERYSAN 2007, S.L., con NIF: B-92861152, en calidad de administrador único de dicha mercantil, y con base a las facultades que le han sido conferidas mediante escritura otorgada en Málaga el día 24 de julio de 2009 ante el Notario D. Miguel Krauel Alonso, Nº 3.005 de su protocolo. El compareciente declara expresamente la vigencia inalterada de los poderes y representación arriba mencionados, así como no estar él, ni la entidad a la que representa incurso en causa de prohibición para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Ambas partes, se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato, el contratista acredita la vigencia de sus poderes y de la documentación aportada en el contrato principal y a tal efecto:

EXPONEN

I.- Mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de noviembre de 2019, se adjudicó el contrato de las obras de construcción de 24 viviendas de protegidas, aparcamientos, trasteros y locales comerciales en parcela R2 del SUP.CA-3, c/Lingüista Lázaro Carreter nº 37, Maqueda, Málaga, a HERYSAN 2007 S.L. (NIF: B92861152) por un importe de 2.125.228,24 € (dos millones ciento veinticinco mil doscientos veintiocho euros con veinticuatro céntimos), IVA excluido, formalizándose el correspondiente contrato, en documento administrativo, el día 2 de diciembre de 2019.

II.- Que, mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de mayo de 2022, se adoptó:

“Primero.- Aprobar el proyecto modificado correspondiente al contrato de las obras de construcción de 24 viviendas de protegidas, aparcamientos, trasteros y locales comerciales

Código Seguro De Verificación	[REDACTED]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	06/06/2022 16:02:34
	Jesús Leopoldo Vázquez Martín	Firmado	06/06/2022 12:43:32
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/[REDACTED]		





2022/01-SV

en parcela R2 del SUP.CA-3, c/Lingüista Lázaro Carreter nº 37, Maqueda, Málaga, redactado por el arquitecto D. Juan Manuel Zamora Malagón.

Segundo.- Modificar el contrato correspondiente a las obras de construcción de 24 viviendas de protegidas, aparcamientos, trasteros y locales comerciales en parcela R2 del SUP.CA-3, c/Lingüista Lázaro Carreter nº 37, Maqueda, Málaga, y adjudicar su ejecución a la mercantil HERYSAN 2007 S.L. (CIF: B92861152).

El importe económico para la ejecución material de las modificaciones recogidas en el Proyecto Modificado respecto al de ejecución de las obras de construcción de 24 viviendas de protegidas, aparcamientos, trasteros y locales comerciales en parcela R2 del SUP.CA-3, c/Lingüista Lázaro Carreter nº 37, Maqueda, Málaga, asciende a CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (192.855,69 €). Adicionando los gastos generales y el beneficio industrial, el importe económico, incluida la baja de licitación del 10'82 %, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (204.661,93 €), IVA excluido, lo que supone el 9'63 % del presupuesto de adjudicación; ascendiendo el importe final a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (225.128,12 €), IVA incluido.

Tercero.- Ampliar el plazo de ejecución en un máximo de 5 meses a contar desde la fecha de finalización prevista en la firma del Acta de Comprobación y Replanteo e Inicio de Obra.

Cuarto.- Requerir a la empresa HERYSAN 2007 S.L. (CIF: B92861152), para que amplíe la garantía definitiva en la cantidad de 10.233,10 € (5% del importe de la modificación contractual sin IVA)."

Que, en ejecución del citado acuerdo del día 17 de mayo 2022, y en cumplimiento de la normativa vigente, se formaliza el presente contrato, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El expresado modificado correspondiente a las obras de construcción de 24 viviendas de protegidas, aparcamientos, trasteros y locales comerciales en parcela R2 del SUP.CA-3, c/Lingüista Lázaro Carreter nº 37, Maqueda, Málaga, es conocido y plenamente aceptado por el contratista, la mercantil HERYSAN 2007, S.L., con NIF: B-92861152, que se compromete a la ejecución según las condiciones determinadas por el mismo.

SEGUNDA.- El precio de la mentada modificación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (225.128,12 €), IVA incluido.

TERCERA.- El plazo de ejecución del contrato se amplía conforme a lo previsto en el acuerdo citado.

C/ Spengler, nº 20 • 29007 Málaga • CIF. B93111557 • Tlf.: 951 926 146 • <http://smv.malaga.eu>

Página 2 de 4

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo	Firmado	06/06/2022 16:02:34
	Jesús Leopoldo Vázquez Martín	Firmado	06/06/2022 12:43:32
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/		





CUARTA.- La mercantil HERYSAN 2007, S.L. (NIF: B-92861152), previamente a la firma del presente documento administrativo, y a favor de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L., ha constituido, mediante la forma de seguro de caución, la ampliación de la garantía definitiva correspondiente a dicho contrato, por importe de 10.233,10.- Euros, cantidad equivalente al 5 por 100 del importe de la modificación del citado contrato sin IVA.

QUINTA.- La ejecución del contrato se llevará a cabo conforme a la normativa de aplicación a la actividad contratada y deberá adaptarse además a las condiciones previstas por el Proyecto modificado de las Obras de referencia, siendo de responsabilidad del contratista el inadecuado cumplimiento de la misma.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, el órgano competente podrá hacer uso de las facultades previstas a tal fin en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el contrato principal.

Así mismo, el contratista está obligado, con respecto al personal que adscriba a la ejecución del contrato, al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de discapacidad, de seguridad social, y de seguridad y salud laboral, así como el cumplimiento de todas las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente que resulten de aplicación, o que puedan estar vigentes durante la ejecución de dicho contrato, por lo que el contratista vendrá obligado a disponer de las medidas exigidas por tales disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine. El contratista, así mismo, en el momento en que así se le requiera, por esta Sociedad, tendrá que acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en dichas disposiciones.

SEXTA.- El presente contrato tiene la consideración de contrato privado y el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del mismo.

En este sentido, precisar que el contratista renuncia a sus fueros particulares que por Ley pudieran corresponderle, sometiéndose a los que sean de aplicación a la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, firman el presente documento por triplicado ejemplar.

**EL DIRECTOR-GERENTE DE LA SOCIEDAD
MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MÁLAGA, S.L.**

Fdo.: José María López Cerezo

Código Seguro De Verificación			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María López Cerezo		Firmado	06/06/2022 16:02:34
	Jesús Leopoldo Vázquez Martín		Firmado	06/06/2022 12:43:32
Observaciones			Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/			





EL CONTRATISTA
HERYSAN 2007, S.L.

JUAN CARLOS HERVAS (R: B92861152)
(R: B92861152)
Firmado digitalmente por
JUAN CARLOS
HERVAS (R: B92861152)
Fecha: 2022.06.03 12:21:18
+02'00'

Fdo.: Juan Carlos Hervás López.

Diligencia: Se hace constar que el presente documento administrativo, según se desprende de la revisión del mismo efectuada por el Técnico de Grado Superior, se corresponde con los antecedentes obrantes en el expediente de contratación 2022/01-SV.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Firmado	06/06/2022 16:02:34
Observaciones	Firmado	06/06/2022 12:43:32
Url De Verificación	Página	4/4
https://valida.malaga.eu/verifirma/code/		

